

CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **OP-AP-MUN-S3Z5-CI-067-12**, QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE **"EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS, LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL, LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE: PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V.** A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### 1.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

1.1.- QUE TIENE: PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, 73, 77, 79 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, ADEMÁS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO 1, 2, y 3 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES 2 FRACCIÓN III, 3, 4, 10, FRACCIONES VI Y XI, 32 FRACCIÓN X, XII, XIX, XXIX Y XXXII, ARTÍCULO 72 Y 125 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO EXTERIOR 10 DE LA CALLE DONATO GUERRA EN EL EDIFICIO CONOCIDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO DE LOS TRABAJOS EN VIRTUD QUE ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE SON PROCEDENTES POR HABERSE PRESENTADO LAS SIGUIENTES EVENTUALIDADES:

**POR CAMBIO DE PROYECTO EN DIAMETRO DE TUBO EXISTENTE PARA LA CONEXIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN A LA GARZA DE LLENADO DEL TANQUE DE POZO DE PEÑAFIEL, PROCEDE LA PRÓRROGA POR 30 DÍAS QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA AL DÍA 30 DE JULIO DEL 2012.**

POR LAS RAZONES ANTERIORES, SE CONSIDERA PLENAMENTE JUSTIFICADA LA AMPLIACIÓN AL PLAZO; QUEDANDO COMO PLAZO DE EJECUCIÓN **30 DÍAS NATURALES**; FECHA DE INICIO **01 DE JULIO DE 2012** Y DE TERMINACIÓN EL DÍA **30 DE JULIO DE 2012**.

### 2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- ES UNA **PERSONA MORAL DENOMINADA ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V.**, CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,003 DE FECHA 07 DE JUNIO DEL AÑO DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO CHACÓN ROBLES, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 42 DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO FOLIO NÚMERO 23086-1 DE FECHA DEL 12 DE JULIO DEL AÑO DE 2004, GUADALAJARA, JALISCO.

II.2.- EL C. LUIS MIGUEL TORRES DÍAZ BARRIGA QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. 311672935775 Y FOLIO 089456668, ACREDITA SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,806 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO CHACÓN ROBLES, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 42 DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO NÚMERO 23086-1, DE FECHA DEL 02 DE JULIO DE 2009, GUADALAJARA, JALISCO, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO CUAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN; CALLE FRAY LUIS DE PALACIO 521 COLONIA LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44600, LO QUE ACREDITA CON RECIBO DE TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V., MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

